



JUNTA ELECTORAL "PRO PROPUESTA REPUBLICANA"
- DISTRITO CAPITAL FEDERAL -

RESOLUCIÓN JE N° 5

Buenos Aires, 25 de ABRIL de 2024

VISTO:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de "PRO Propuesta Republicana" – Distrito Capital Federal -.

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con el plazo establecido en el cronograma electoral, se exhibió el padrón de afiliados en la página <https://pro.com.ar/elecciones-internas-caba/>, y se puso a disposición de cada Comuna a través de los Secretarios Generales de PRO PROPUESTA REPUBLICANA – Distrito Capital Federal -

Que no han existido objeciones, ni reclamo alguno al padrón de afiliados, que hayan sido dirigidos a esta Junta Electoral.

Que por ende no existe trámite de resolución de impugnaciones y/o reclamo pendientes por parte de esta Junta Electoral, por lo que resulta procedente aprobar el padrón electoral

Que se ha hecho cesar la exhibición del padrón electoral conforme lo dispone el cronograma electoral.

Que el cronograma dispone que en el día de la fecha se haga entrega de los formularios para la presentación de listas y avales a las personas interesadas.

Que el artículo 3° del Reglamento Electoral aprobado establece que el horario de atención de esta Junta Electoral será de 11 a 14 horas en la sede sita en Balcarce 412 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los formularios y demás requisitos, para la presentación de listas y avales se encuentran publicados en la página <https://pro.com.ar/elecciones-internas-caba/>.



Que los formularios y planillas que constan como Anexos de la Resolución de esta Junta Electoral de fecha 9 de abril del corriente año, se pueden descargar en la página web citada ut supra.

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

Artículo 1°: INFORMAR que no han existido impugnaciones y/o reclamo al padrón de afiliados.

Artículo 2°: APROBAR el padrón de afiliados para las presentes elecciones internas del partido "PRO Propuesta Republicana" – Distrito Capital Federal -.

Artículo 3°: FORMALIZAR la entrega de los formularios y planillas para la presentación de listas y avales a las personas interesadas en retirarlos presencialmente, los días jueves y viernes de 11hs. a 14hs. en Balcarce 412, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°: PUBLICAR la presente Resolución N° 5 en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas-caba/> de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Electoral aprobado.

María Mónica Cacace
Vocal Tercero

Guillermo Peña
Vocal Segundo

Samanta A. Pepe
Vocal Primero

Sebastian T. Garcia D'Onofrio
Presidente

Ricardo F. Johansen Flindt
Vocal Suplente Segundo

Liliana Lestanquet
Vocal Suplente Primero